

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN**

N° 122-2019 - D-HH-MINSA



MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 05 JUL 2019

VISTO:

El expediente N° 003241-2019 que contiene el Informe N° 076-2019- APPI- UPE/HH-MINSA; y

CONSIDERANDO

Que, mediante **Ley N° 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo N° 71, inciso 71.1 señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados, según sea el caso.

Que, mediante **Ley N° 28927**, Ley de Presupuesto del año 2007, dispuso formalmente la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) como parte de las reformas que se vienen realizando en las finanzas públicas peruanas.

Qué, mediante **Ley N° 30693**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019. Se asigna presupuesto al sector salud mediante el pliego 11 del Ministerio de Salud

Que, con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el cual ha sido elaborado, recogiendo las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, en el cual se han establecido los ejes estratégicos: derechos fundamentales y dignidad de personas; oportunidades y accesos a los servicios; Estado gobernabilidad; economía, competitividad y empleo; desarrollo regional e infraestructura; y recursos naturales y ambiente, proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos; en mérito a los cuales las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán en sus Planes Estratégicos los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan.

Que, con Resolución **Ministerial N° 343-2019/MINSA** se aprobó la Directiva Administrativa N° 262-2019 MINSA/OGPP" Con fecha 12 de Abril del 2019. Que tiene por finalidad fortalecer el planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSA.

Que, con **Resolución Ministerial N°1334-2018/MINSA**, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 del Ministerio de Salud; en dicho marco se constituye en el documento de gestión



institucional en el cual se establece la declaración de política institucional, la misión los objetivos y las acciones estratégicas institucionales, los respectivos indicadores y metas, la ruta estratégica y responsables, para el plazo de tres años concordantes con las prioridades y estrategias establecidas por la alta dirección del Ministerio de Salud.

Que, con **Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA** Se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 011. Con fecha 27 de Diciembre del 2018. Por un monto de S/ 7 092'483,491.00. El desagregado de los gastos proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y finanzas, y forma parte de integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 251-2014-D-HH-MINSA**, de fecha 16 de Diciembre del 2014 se aprueba el manual de Organización y Funciones del Hospital de Huaycan, considerando la estructura funcional de los diferentes órganos referentes como Centros de Costo.

Que, mediante **Resolución Directoral N°260-2018-D-HH-MINSA** de fecha 31 de Diciembre del 2018 aprueba el Plan Operativo Anual 2019 para su ejecución en nuestra dependencia y su parte resolutive segunda encarga el seguimiento de las actividades.

Contando con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico y visación de la Oficina de Asesoría Legal.

Estando a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial 190/2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycan:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan de Evaluación Semestral del Plan Operativo Institucional 2019 del Hospital de Huaycán".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Planeamiento la ejecución de la evaluación con cada uno de las Unidades y Servicios de la Dependencia

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Área de Comunicaciones se encargue de la publicación de la presente resolución a las instancias administrativas superiores, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar a la presente resolución a las instancias administrativas para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva
C.M.P. 024858
DIRECTOR (e)

- DHH/JCYV
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() Asesoría Legal
() Comunicación
() U. Planeamiento Estratégico
() MINSA
() Archivo